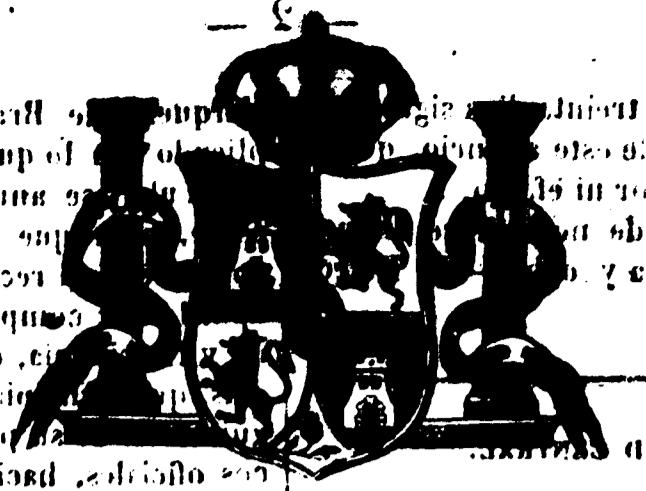


Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE MADRID.



Núm. 4393.

Miércoles 11

de Diciembre

Año de 1858.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. N. Reina nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta Real familia continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

REALES DECRETOS.

De acuerdo con mi Consejo de Ministros, Vengo en admitir la dimision que fundado en el mal estado de su salud, me ha presentado don Pedro José Pidal, Marqués del Pidal, del cargo de Consejero de Estado, para que tuve a bien nombrarle por mi Real decreto de 14 de julio último.

Dado en Palacio á veintidos de noviembre de mil ochocientos cincuenta y ocho.— Está rubricado de la Real mano.— El Presidente del Consejo de Ministros, Leopoldo O'Donnell.

De acuerdo con mi Consejo de Ministros Vengo en admitir la dimision que, fundado en el mal estado de su salud, ha hecho don Claudio Atton de Luzziaga del cargo de Consejero de Estado para que fué nombrado por mi Real decreto de 14 de julio último.

Dado en Palacio á veintidos de noviembre de mil ochocientos cincuenta y ocho.— Está rubricado de la Real mano.— El Presidente del Consejo de Ministros, Leopoldo O'Donnell.

De acuerdo con mi Consejo de Ministros, Vengo en admitir á don Manuel Barnudez de Castro la dimision que ha hecho del cargo de Consejero de Estado para que fué nombrado por mi Real decreto de 14 de julio último.

Dado en Palacio á veintidos de noviembre de mil ochocientos cincuenta y ocho.— Está rubricado de la Real mano.— El Presidente del Consejo de Ministros, Leopoldo O'Donnell.

De acuerdo con mi Consejo de Ministros, Vengo en admitir á don Manuel Britan de Lis la dimision que ha hecho del cargo de Consejero de Estado para que fué nombrado por mi Real decreto de 14 de julio último.

Dado en Palacio á veintidos de noviembre de mil ochocientos cincuenta y ocho.— Está rubricado de la Real mano.— El Presidente del Consejo de Ministros, Leopoldo O'Donnell.

De acuerdo con mi Consejo de Ministros Vengo en nombrar Consejero de Estado á don Miguel Rodá, comprendido en el artículo 5.º de mi Real decreto de 14 de julio último.

Dado en Palacio á veintidos de noviembre de mil ochocientos cincuenta y ocho.— Está rubricado de la Real mano.— El Presidente del Consejo de Ministros, Leopoldo O'Donnell.

De acuerdo con mi Consejo de Ministros, Vengo en nombrar Consejero de Estado á don Manuel de Guzmán y Gallardo, comprendido en el art. 5.º de mi Real decreto de 14 de julio último.

Dado en Palacio á veintidos de noviembre de mil ochocientos cincuenta y ocho.— Está rubricado de la Real mano.— El Presidente del Consejo de Ministros, Leopoldo O'Donnell.

De acuerdo con mi Consejo de Ministros, Vengo en nombrar Consejero de Estado á don Alberto Valdivia, Marqués de Valdivia, comprendido en el art. 5.º de mi Real decreto de 14 de julio último.

Dado en Palacio á veintidos de noviembre de mil ochocientos cincuenta y ocho.— Está rubricado de la Real mano.— El Presidente del Consejo de Ministros, Leopoldo O'Donnell.

De acuerdo con mi Consejo de Ministros, Vengo en nombrar Consejero de Estado á don Francisco Marin y Rubio, Conde de Torre-Marín, comprendido en el art. 5.º de mi Real decreto de 14 de julio último.

Dado en Palacio á veintidos de noviembre de mil ochocientos cincuenta y ocho.— Está rubricado de la Real mano.— El Presidente del Consejo de Ministros, Leopoldo O'Donnell.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

Para la plaza de Ministro, vacante en el Tribunal especial de las Ordenes militares por haber sido nombrado Consejero de Estado don Manuel Guzmán y Gallardo que le desempeñaba, Vengo en nombrar á don Tomás Huot y de Allier, Regente de la Audiencia de Mallorca, y Caballero profeso del hábito de Santiago.

Dado en Palacio á veintiseis de noviembre de mil ochocientos cincuenta y ocho.— Está rubricado de la Real mano.— El Ministro de Gracia y Justicia, Santiago Fernández Negrete.

Vengo en promover á la Regencia de la Audiencia de Mallorca, vacante por salida á otro destino de don Tomás Huot y de Allier á don Mariana Gayán, Presidente de Sala en la de Valladolid y el más antiguo de los de su clase.

Dado en Palacio á veintiseis de noviembre de mil ochocientos cincuenta y ocho.— Está rubricado de la Real mano.— El Ministro de Gracia y Justicia, Santiago Fernández Negrete.

Vengo en trasladar á la Presidencia de Sala, vacante en la Audiencia de Valladolid por promocion de don Mariano Gayán, á don Lorenzo Gobo de la Torre, que sirve igual cargo en la de Oviedo, accediendo á sus deseos.

Dado en Palacio á veintiseis de noviembre de mil ochocientos cincuenta y ocho.— Está rubricado de la Real mano.— El Ministro de Gracia y Justicia, Santiago Fernández Negrete.

Vengo en promover á la Presidencia de Sala, que resulta vacante en la Audiencia de Oviedo por salida de don Lorenzo Gobo de la Torre, á don Juan de Azcon y Ferraz, Magistrado de la de Valencia, y el más antiguo de los de su clase.

Dado en Palacio á veintiseis de noviembre de mil ochocientos cincuenta y ocho.—

Real cédula de don Manuel de Arce, Ministro de Gracia y Justicia, Santiago Fernández Negrete.

Para la plaza de Magistrado que resulta vacante en la Audiencia de Valencia por ascension de don Juan de Azcon y Ferraz á Presidente de Sala en la de Oviedo, Vengo en nombrar á don Juan de Azcon y Ferraz, Juez de primera instancia del distrito del Barquillo en esta corte.

Dado en Palacio á veintiseis de noviembre de mil ochocientos cincuenta y ocho.— Está rubricado de la Real mano.— El Ministro de Gracia y Justicia, Santiago Fernández Negrete.

MINISTERIO DE FOMENTO.

Atendiendo á las razones que me ha expuesto mi Ministro de Fomento, de acuerdo con el parecer del Consejo de Ministros, Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º El Ministro de Fomento abrirá una negociacion de acciones por el resto de la emision autorizada por la ley de 19 de junio de 1855, con objeto de proporcionar la suma efectiva de 5.035.964 reales 50 céntimos, que ha de completar los 50.000.000 destinados por la misma ley á las obras del Canal de Isabel II.

Art. 2.º Esta negociacion se verificará en pública subasta con arreglo á la instrucion que me he dignado aprobar, en este día.

Dado en Palacio á veinticuatro de noviembre de mil ochocientos cincuenta y ocho.— Está rubricado de la Real mano.— El Ministro de Fomento, Rafael de Bustos y Castilla.

Instruccion con arreglo á la cual se ha de verificar la subasta para realizar 5.035.964 rs. 50 cént. efectivos, con destino á las obras del Canal de Isabel II.

Por Real decreto de esta fecha se previene que se abra una negociacion de acciones, que llevarán el cupon pagadero en 1.º de julio de 1859, de la emision autorizada por la ley de 19 de junio de 1855, con destino á las obras del Canal de Isabel II, para obtener 5.035.964 rs. 50 cént. efectivos: en su consecuencia, los que quieran hacer proposiciones para tomar parte en ella podrán verificarlo bajo las reglas y formalidades siguientes:

1.º El día 4 de enero del año próximo, á la una de la tarde, se reunirá en el Ministerio de Fomento una Junta compuesta del Ministro del ramo, el Director general de Obras públicas, un individuo del Consejo de Administracion del Canal, el Ordenador general de Pagos, el Abogado consultor y el Jefe del negociado, que hará de Secretario.

2.º Las proposiciones se entregarán al Presidente de la Junta en pliegos cerrados, segun el modelo adjunto, acompañados de la carta de pago que acredite haber consignado en la Depositaria de este Ministerio, en metálico ó en acciones de las unidades por el Gobierno, el 5 por 100 del importe nominal de cada proposicion.

3.º La misma Junta fijará antes de la subasta el precio mínimo á que ha de hacerse

la adjudicacion de las acciones. Antes de abrirse los pliegos de las proposiciones se leerá el que contenga el precio mínimo acordado por la Junta, desechando desde luego las proposiciones que no lleguen al tipo fijado.

4.º Las demas proposiciones se admitirán por el orden siguiente:

Primero: Serán preferidas las de precio más alto, y así sucesivamente hasta el tipo como mínimo.

Segundo: Si hubiese dos de precios iguales, se dará la preferencia á la de mayor cantidad.

Tercero: Si las proposiciones admisibles excediesen de la cantidad subastada, se reducirá la última á la que sea necesaria para cubriría.

Cuarto: Si con dos ó mas proposiciones iguales en capital y precio se cubriese la subasta, se abrirá licitacion verbal por 15 minutos, admitiéndose pujas de medio por 100 sobre el precio ofrecido, y se adjudicará al que ofrezca el mayor. En caso de no haber pujas se hará la adjudicacion entre ellas por partes iguales.

5.º Los interesados en las proposiciones que sean aceptadas harán las entregas en la forma siguiente:

30 por 100 el 15 del citado enero.

25 por 100 el 15 de febrero siguiente.

25 por 100 el 15 de marzo inmediato, quedando todo el depósito en garantía hasta la entrega del último plazo, y recibiendo al verificar la de cada uno de ellos las acciones equivalentes, y si estas no estuvieran corrientes para la emision, las carpetas provisionales que las representan con los mismos derechos que aquellas. Estas carpetas serán canjeadas tan pronto como las acciones se hallen dispuestas para su emision.

6.º Las cartas de pago que acrediten los depósitos serán devueltas en el acto á los interesados cuyas proposiciones no hayan sido aceptadas, reservando en caja las correspondientes á las admitidas.

Aprobada por S. M.—Madrid 24 de noviembre de 1858.—Corvera.

Modelo de proposicion.

«El que suscribe se obliga á tomar acciones del Canal de Isabel II al tipo de... con arreglo á lo dispuesto en el Real decreto de 24 de noviembre último, habiendo depositado la cantidad correspondiente segun la adjunta carta de pago. Madrid de... de 1858. (Firma del interesado.)»

Articulos de la ley de 19 de junio de 1855 que se refieren la operacion de crédito sobre acciones del Canal de Isabel II.

Artículo 1.º Se autoriza al Ministro de Fomento á emitir acciones del Canal de Isabel II en número suficiente para haber efectivo, á medida que las obras lo necesitan, y siendo el Consejo de Administracion, en capital de 50 millones de reales que en cantidad necesaria para concluir las de construccion y distribucion de las aguas en el interior de Madrid y para la salida de las mismas por el puerto de Aranjuez, se abran... Art. 2.º Estas acciones, que serán de 1.000 rs. cada una, ganarán un interés de 8 por 100 anual, y á su amortizacion se des-

tinará todos los años una cantidad, que no será del 10 por 100 y que excederá de este 10 por 100, en tanto cuanto exceda el producto de los arbitrios que á esta operacion se aplican...

Art. 3.º Serán garantía del pago de los intereses y de la amortizacion de estas acciones:

1.º El producto de la venta del agua en el interior de Madrid y sus afueras.

2.º Un crédito de cuatro millones de reales, que figurará todos los años en el presupuesto general del Estado en la Sección correspondiente al de Fomento.

3.º Los derechos que sobre los artículos que no son de primera necesidad se cobran hoy en las puertas de Madrid.

Artículo 20.º del Real decreto de 15 de setiembre de 1856 por el cual se establecieron las impuestas de consumos y de puertas...

Las referidas especies que contiene la tarifa núm. 2 solo se venderán en Madrid, los derechos de Tesoro que en la misma se marcan, y los retargos para obligaciones provinciales y municipales que se establezcan...

Obras públicas.

Accediendo á lo solicitado por don Francisco Antonio Godoy y del Moral, S. M. la Reina (Q. D. G.) se ha dignado prorogar por doce meses, contados desde el día 5 de febrero del año próximo, la autorización que le fué concedida por Real orden de 5 de agosto último...

De Real orden lo digo á V. I. para su inteligencia y efectos consiguientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 24 de noviembre de 1858.—Cortera.—Sr. Director general de Obras públicas.

RECEPCION DE LA GATA GENERAL DE DEPOSITOS...

Habiéndose extraviado una carta de pago expedida por esta Caja general, en virtud de la cual se pagó á favor de los señores...

pasados que sean los treinta días siguientes á la publicación de este anuncio...

UNIVERSIDAD CENTRAL.

Habiendo de proveerse en sustitucion, conforme á la Real orden de 15 de setiembre último, en la Gaceta del 18, las cátedras de gramática griega y mercantil...

Dirección general de Obras públicas. Data Dirección general ha señalado el día 6 de diciembre de este año, á las diez de la mañana, para la adjudicacion en pública subasta de construcción de cuatro armarios de ángulo y uno de frente...

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 18 de marzo de 1852, en esta corte, ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento...

En el caso de que resultasen dos ó más proposiciones iguales se celebrará únicamente entre sus autores una segunda licitacion abierta, en los términos prescritos por la citada Instrucción...

Modelo de proposicion.

Don N. N., vecino de... enterado del anuncio publicado con fecha de... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicacion en pública subasta...

Fecha y firma del proponente.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

Juzgado de primera instancia del distrito de la Audiencia.

En virtud de providencia del señor don Gregorio Román, Juez de primera instancia del distrito de la Audiencia de esta corte, recordada por el Escribano de su número, don Otilio Mejía, y á solicitud de don Manuel González, vecino de esta capital...

Marques de Branchiforte. Lo que cumpliendo con lo que la ley previene sobre el particular, se anuncia por medio del presente, para que las personas que se crean con derecho á reclamar del condonamiento...

Juzgado de primera instancia del distrito del Sagrario de Granada.

Dñ Miguel Muñoz Elena, Juez de primera instancia del distrito del Sagrario de esta ciudad.

En virtud del presente auto, llamo y emplazo á don Federico Perez Campuzano, vecino que fué de Madrid, para que en el término de once días, contados desde el día en que se aparezca inserto este edicto en la Gaceta del Gobierno...

Dado en Granada á 17 de setiembre de 1858.—Miguel Muñoz Elena.—Por mandado de S. S., Manuel Amaro.

Juzgado de primera instancia del distrito de Maravillas.

En virtud de providencia del señor don Miguel Joven de Salas, Juez de primera instancia del distrito de Maravillas de esta corte, referendada por el Escribano de S. M. y habilitado del número de la misma don Pablo de la Lastra...

Un conocimiento de 6.000 pesos fuertes firmado por don Francisco Maria Xuloaga, maestro de la fragata Santa Clara, de cuenta y riesgo de don Juan y don Antonio Macho.

Otro conocimiento de 7.000 pesos fuertes, firmado por don Manuel Revilla, maestro de la fragata Gertrudis, de cuenta y riesgo de dichos señores.

Y otro conocimiento de 6.000 pesos fuertes, firmado por don Gregorio Zuzuarregui, maestro de la fragata Asuncion, de cuenta y riesgo de los citados señores.

Juzgado de primera instancia de Colmenar Viejo.

Dñ Manuel Hoyo, Abogado de los Tribunales del Reino, Juez de paz decano de esta villa de Colmenar Viejo, y como tal, Regente de la jurisdiccion de la misma y su partido, por traslacion del de primera instancia...

Hago saber: Que á virtud de denuncia del Promotor fiscal del Juzgado, de hallarse abandonado y sin dueño conocido un solar, sito en la villa de Alcobendas y en calle del Empecinado...

cion ni se halla comprendido en los inventarios de bienes nacionales, y que los bienes que no son vendidos ni detentados por persona ni corporacion alguna...

Entendiéndose sin perjuicio de tercero de mejor derecho, á cuyo fin se librará la oportuna orden del Juez de paz decano, que la dará al comisionado de esta clase de bienes, el cual se incautará de su administracion, bajo el concepto de responder de los frutos y rentas...

Y habiéndose dado la posesion acordada en el auto anterior, he dispuesto publicar el presente, á fin de que si alguna persona tuviese que reclamar contra ella lo verifique en el término de sesenta días...

Dado en Colmenar Viejo á 16 de noviembre de 1858.—Licenciado Manuel Hoyo.—Por mandado de S. S., Carlos Lopez Navarro.

Don Manuel Hoyo, Abogado de los Tribunales del reino, Juez de paz decano de los de esta villa de Colmenar Viejo y Regente de la jurisdiccion de la misma y su partido, por traslacion del Juez de primera instancia...

Por el presente se cita, llama y emplaza á Manuel Iglesias, soltero, de oficio aserrador de maderas, de 30 años de edad, cuyo actual paradero se ignora...

Dado en Colmenar Viejo á 16 de noviembre de 1858.—Licenciado Manuel Hoyo.—Por su mandado, Valentin Ugalde.

Juzgado de primera instancia del distrito de la Universidad.

Por el presente se cita, llama y emplaza á doña María del Pilar Garcia y Francisco, natural de esta corte, casada de 32 años de edad, que habitó en la plazuela de las Comendadoras de Santiago, casa núm. 3, y cuyo paradero se ignora...

ligencias sucesivas con los estrados del Juzgado, parándola el perjuicio que haya lugar. Madrid 21 de noviembre de 1858.

AYUNTAMIENTOS

Alcaldía constitucional de Madrid. No habiendo tenido efecto las subastas de los honores de pa' cocer, pertenecientes a los propios de esta villa, por falta de licitadores...

Valdaracete 28 de noviembre de 1858. El Alcalde constitucional, Manuel Monjas.

Alcaldía constitucional de Cabanillas de la Sierra. Con la competente autorización, se arriendan en la villa de Cabanillas de la Sierra los pastos del cuartel Navalmojada...

Cabanillas de la Sierra 24 de noviembre de 1858. Tiburcio Arisnaino.

Alcaldía constitucional de Cercedilla. El Ayuntamiento constitucional de Cercedilla, autorizado con orden del excelentísimo señor Gobernador civil de esta provincia...

Cercedilla 25 de noviembre de 1858. El Alcalde constitucional, Agustín Rubio.

Alcaldía constitucional de Oteruelo del Valle. Habiéndose en este pueblo una madera de pino, de 30 pies de largo y uno y medio de ancho...

Oteruelo del Valle 24 de noviembre de 1858. El Alcalde constitucional, Cándido Canencia.

Alcaldía constitucional de Oteruelo. Se halla concluido y de manifiesto al público en la Secretaría de Ayuntamiento de esta villa, el amillaramiento de riqueza territorial de la misma...

Oteruelo 25 de noviembre de 1858. El Alcalde constitucional, Agustín Rubio.

Alcaldía constitucional de Oteruelo. Se halla concluido y de manifiesto al público en la Secretaría de Ayuntamiento de esta villa, el amillaramiento de riqueza territorial de la misma...

Oteruelo 25 de noviembre de 1858. El Alcalde constitucional, Agustín Rubio.

Alcaldía constitucional de Oteruelo. Se halla concluido y de manifiesto al público en la Secretaría de Ayuntamiento de esta villa, el amillaramiento de riqueza territorial de la misma...

Oteruelo 25 de noviembre de 1858. El Alcalde constitucional, Agustín Rubio.

Alcaldía constitucional de Oteruelo. Se halla concluido y de manifiesto al público en la Secretaría de Ayuntamiento de esta villa, el amillaramiento de riqueza territorial de la misma...

Oteruelo 25 de noviembre de 1858. El Alcalde constitucional, Agustín Rubio.

Alcaldía constitucional de El Prado.

El Ayuntamiento de la villa El Prado, con la necesaria superior autorización ha celebrado el remate de la subasta de recaudación por cuatro años del derecho de pontazgo que disfruta y percibe por el tránsito por el puente de la Pedrera sobre el río Albarche...

El Prado 20 de noviembre de 1858. Mariano Paz García Vallano.

Alcaldía constitucional del Real Sitio de San Lorenzo.

No habiéndose presentado licitadores al remate de las obras de empedrado de varias calles del Real Sitio de San Lorenzo, se vuelve a sacar a subasta y su remate por pliegos cerrados tendrá lugar el domingo 5 de diciembre próximo...

San Lorenzo 28 de noviembre de 1858. El Alcalde constitucional, José Rodríguez.

REAL OBSERVATORIO DE MADRID.

OBSERVACIONES METEOROLÓGICAS DEL DIA 30 DE NOVIEMBRE DE 1858.

Table with 5 columns: HORAS, Barómetro reducido a 0 y milímetros, Temperatura en grados Reaumur, Dirección del viento, ESTADO DEL CIELO.

Table with 2 columns: Temperatura máxima del día, Temperatura máxima al sol, Temperatura mínima del día.

Table with 2 columns: Evaporación en las 24 h., Lluvia en las 24 horas.

OBSERVATORIO IMPERIAL DE PARIS.

LINAS TELEGRÁFICAS DE FRANCIA.

Estado atmosférico en diferentes puntos de Europa y Africa el 25 de noviembre de las siete de la mañana.

Table with 5 columns: LOCALIDADES, Barómetro reducido a 0 y al nivel del mar, Temperatura en grados centígrados, Dirección del viento, ESTADO DEL CIELO.

ALCALDIA-CORREGIMIENTO DE MADRID.

De los partes remitidos en este día por la intervención de arbitrios municipales, la del mercado de granos y nota de precios de artículos de consumo, resulta lo siguiente:

Entrado por las puertas en el día de hoy.

Table with 2 columns: Cantidad, Descripción (fanegas de trigo, arrobas de harina, etc.).

Precios de artículos al por mayor y menor.

Table with 3 columns: Descripción, Arroba, Libra.

Precios de granos en el mercado de hoy.

Table with 2 columns: Cebada, Algarrobas.

Table with 3 columns: Descripción, Precio, Arroba.

Quedan por vender sobre 9813 fanegas. Precio máximo, Idem medio, Idem mínimo.

Madrid 20 de noviembre de 1858. El Alcalde-Corregidor, Duque de Sesto.

BOLSA.

Cotización del 20 de noviembre de 1858 de las tres de la tarde.

TÍTULOS PÚBLICOS.

Titulos del 3 por 100 consolidado, publicado, 42-89 c. Idem del 3 por 100 diferido, publicado, 30-95. Deuda amortizable de primera clase, 66 publicado, 47-75 d.

Plazas del reino.

Table with 3 columns: Lugar, Precio, Beneficio.

CAJA DE AHORROS DE MADRID.

Domingo 22 de noviembre de 1858. Han ingresado en este día, depositados por 2.634 individuos, de los cuales los

61 han sido devueltos. 120,949
Se han devuelto, á solicitud
de don Juan de Dios...
El Director de semana.
Don Juan de Dios Villacal.

PARTE NO OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros.
Real decreto declarando cesante á don Demetrio Astudillo, Administrador de Hacienda pública de esta provincia, y nombrando en su lugar á don Pedro Pastor y Masada, núm. 1509.
Otro dandose reglas para la concesión de los préstamos de crédito y créditos de trámites, 1509.
Otro disponiendo pueda domiciliarse en las capitales de provincia el pago de los intereses de la Deuda, 1509.
Real orden para la ejecución de lo dispuesto en el superior Real decreto, 1509.
Otra mandando sacar á pública subasta la cobranza de las contribuciones territorial é industrial, 1516.
Otra aprobando el Reglamento especial para las Sucursales del Banco de España, 1529 y 1534.

Ministerio de Gracia y Justicia.
Real orden á los Regentes de las Audiencias acerca de los nombramientos de Jueces de paz, núm. 1528.

Ministerio de Hacienda.
Reales decretos declarando cesante á don Demetrio Astudillo, Administrador de Hacienda pública de esta provincia, y nombrando en su lugar á don Pedro Pastor y Masada, núm. 1509.
Otro dandose reglas para la concesión de los préstamos de crédito y créditos de trámites, 1509.
Otro disponiendo pueda domiciliarse en las capitales de provincia el pago de los intereses de la Deuda, 1509.
Real orden para la ejecución de lo dispuesto en el superior Real decreto, 1509.
Otra mandando sacar á pública subasta la cobranza de las contribuciones territorial é industrial, 1516.
Otra aprobando el Reglamento especial para las Sucursales del Banco de España, 1529 y 1534.

Ministerio de la Guerra y Ultramar.
Reales órdenes creando plazas de Arquitectos municipales en Ultramar, y aprobando el aumento de 2.000 billetes en la lotería que se celebra en dichas posesiones, número 1509.
Otra aprobando el pensamiento de pensionar jóvenes que pasen á esta capital á estudiar arquitectura por cuenta de los Ayuntamientos de Ultramar, 1522.

Ministerio de la Gobernación.
Real decreto decidiendo á favor de la Administración la competencia suscitada entre el Gobernador de la provincia de Logroño y el Juez de primera instancia de Monforte, número 1510.
Otro, mandando que en los pueblos en que haya de celebrarse segundas elecciones de Diputados á Cortes, se verifiquen en los Ayuntamientos, el día 14 de noviembre, 1512.

Real orden concediendo á Justo González y Pons, pedim. en mérito, los años de servicio que le faltan, por haber su sustituto ingresado en la reserva, 1516.
Real decreto decidiendo á favor de la Autoridad judicial la competencia suscitada entre la Audiencia de Valladolid y el Gobernador de dicha provincia, 1521.
Real orden declarando innecesaria la autorización para procesar á don Juan Santia-

go...
Otra declarando de que fondos deben satisfacerse las estancias de los quintos, pendientes de observación en las cajas, 1529.
Ministerio de Fomento.

Reales decretos aprobando las variaciones hechas en los estatutos de las sociedades Compañía general Española de Seguros y Azucarera, Peninsular, núm. 1540.

Real orden mandando proceder al sorteo para la amortización y premio de 4.100 acciones del Canal de Isabel II, 1523.

Gobierno de la provincia de Madrid.
Bagajes.—Copia de la cuenta del servicio de bagajes en el cantón de San Roque, correspondiente al tercer trimestre del corriente año, 1518, 1524, 1527 y 1528.

Id. de la correspondiente al cantón de Guadarrama, 1530, 1531 y 1532.
Beneficencia y Sanidad.—Se encarga á los señores Alcaldes remitir para los días 15 y último de cada mes un estado arreglado al modelo que se acompaña, 1527.
Capitanías.—Se encarga á los señores Alcaldes proceder á la del cabo primero de confinados Pablo Carrero Rodríguez, por haber desertado del Canal de Isabel II, 1509.

Id. de los fugados de la cárcel de Frechilla Lambert Quilbez, José de Pedro, y Ramón Martínez, 1512.
Id. de Mariano Yusti Lozano, soldado desertor del regimiento Húsares de la Princesa, y Anastasio Alcalá, Antonio Díaz Fernández y Pantaleón Serrano y Pantoja, 1513.

Id. de las personas que se espresan, reclamadas por el Juzgado de primera instancia de Navalcarnero, 1518.
Id. de José Vega Dios, soldado desertor del regimiento Húsares de la Princesa, y de Marcos Antón, acusado de haber hecho uso de una cédula de vecindad falsa, 1519.

Id. de una mujer llamada Belén y la de las personas en cuyo poder se encuentran las caballerías cuyas señas se espresan, 1522.

Id. de seis hombres desconocidos por robo de caballerías; la de José Gracia, que ha desaparecido de su casa y la de Bonifacio Rodríguez de oficio esquilador, que tambien ha desaparecido, llevándose cuatro caballerías, 1523.

Id. de Manuela González, acusada de delito de robo, 1526.
Id. de Juan Torron y otros dos hombres desconocidos, acusados de robo, 1528.
Id. de M. Adolfo Lamua, de nacion francés, y de dos hombres desconocidos, todos acusados de robo, 1530.

Comercio.—Balance formado en 1857 por la Compañía general de minas en España, 1520.
Id. de las sociedades Compañía general de impresores y libreros del reino y Sociedad metalúrgica de San Juan de Alcaraz, 1521.

Id. de las sociedades Diligencias postas generales, Compañía general de seguros, Compañía del Canal de Castilla y Compañía española para la fabricación de bugias estéricas, 1527.

Elecciones.—Lista de los electores que han concurrido á votar en los distritos de la capital y provincia para elección de Diputados á Cortes, 1507, 1511, 1514, 1513, 1514, 1515, 1516, 1517, 1518 y 1519.

Hacienda.—Nombramiento de Visitador del papel sellado de esta provincia, 1510.
Estado de los fondos en la depositaria de esta provincia en el mes de octubre último, 1526.

Hallazgos.—Se anuncian el de una polla en el punto de Segorbe, por nado en la primera legua de la línea de Aragón y un caballo en término de Hoyo de Manzanares, 1522.

Instrucción pública.—Real orden disponiendo que los profesores que se dedican á la enseñanza doméstica, consignada en las certificaciones que espresan, haber advertido á los padres de los alumnos de que la ley proviene respecto á esta clase de estudios, 1531.

Se admiten la solicitud de registro de las minas Nuestra Señora del Tránsito, Rehabilitada, José y La Decadada, situas en esta provincia, 1506.
Idem el abandono de la Compañía San Bartolomé, 1520.
Idem el registro de las minas San Francisco, Independencia y María y José, 1522.
Se declara la caducidad de la mina Victoria Romana, 1519.
Se anuncia el abandono de una mina en término de Valdepuecos, 1529.
Se admite el abandono de la mina Atalaya, 1530.
Molet.—Estado de los expedientes aprobados para el aprovechamiento de lomas y pantanos, 1516.

Obras públicas.—Se anuncia hallarse de manifiesto para oír reclamaciones, el anteproyecto de carretera de Caluso de los Ardidos á la villa del Prado, 1529.
Se avisa á los tenedores de las acciones de carreteras provinciales que se citan, para que acudan á cobrar el importe nominal de sus acciones, 1520.
Se declara abierto al público el concurso de la carretera de segundo orden de la zona de Arganda á Colmenar de Oreja, 1524 y como al concurso de manifiesto de Suministros, Relación de los precios á que han de abonarse las especies de suministros en el mes de octubre último, 1524.
Se anuncian las de las Secretarías de Ayuntamiento de Navacerrada y Collado Villalba, 1524.
Se anuncian las de Madrid y los Huercos, 1527.

Real orden recordando la de 14 de mayo de 1857 mandando que por las Autoridades se protejan los trabajos geodésicos ó topográficos del tiempo, 1508, 1531.

Se encarga á los señores Alcaldes manifestar en sus respectivos pueblos todo don Tomás Brugiera, Gen. político cesante, 1508.
Idem el subdito napolitano Vito Morigi, 1516.
Idem si falta un hombre de las señas que se espresan, el cual se encontró cadáver en el arroyo de Cantarranas, jurisdicción del Norte de esta capital, 1516.

Se encarga la averiguación del paradero de Blas Cano, 1522.
Idem la de los facultativos de medicina don Juan Fernandez del Prado y don Manuel Carballeiras, 1531.

Idem la de un caballo y dos caballerías mulares, de las señas que se espresan, 1531.
Se pone en conocimiento de las Autoridades de la provincia haber sido dado de baja en el ejército, don Pedro Carinal y García, Teniente del regimiento infantería de San Fernando, y don Benito de Castro Gonzalez, Teniente del batallón provincial de Segovia, y habilitado para el servicio, don Alejandro Berbielo é Irogoyen, Capitan que fué del regimiento infantería de Bailen, 1520.

Administración principal de Hacienda pública de la provincia de Madrid.
Circular recomendando la rectificación del amillaramiento, número 1415.
Subasta de consumos de los pueblos de Colmenar Viejo, Navalcarnero y Vallecas, 1520.
Idem de Guadarrama, 1525.
Idem de Colmenar de Oreja, Arganda, El Moral, Chinchón, Valdemoro, Alcobendas y San Lorenzo, 1531.

Administración principal de propiedades y derechos del Estado de la provincia de Madrid.
Relación de los pueblos que no han remitido la rectificación reclamada en circular de 30 de marzo último, número 1510.
Subasta de Aucas rústicas, 1510 y 1519.

Administración de Rentas Estancadas de la provincia de Madrid.
Se anuncia las subastas de los estancos de la calle del Correo de esta corte, y el del pueblo de Collado Melindro, 1515.

ANUNCIOS.
Todas las personas que deseen suscribirse al **BOLLETIN** de bienes nacionales, pueden hacerlo dirigiéndose al Editor de este mismo periódico, calle del Aye María, número 18, remitiendo en sellos ó libranza, por lo menos 40 rs., valor de 19 pliegos. También se venden en la misma casa números sueltos á real pliego.

BIBLIOTECA DEL NOTARIADO.
ANALES.
PALEOGRAFIA ESPAÑOLA.

Terminada con tanto éxito la primera obra de la Biblioteca, nos proponemos continuarla con el tomo y laboriosidad que hasta aquí, y creemos que al público ilustrado en general y nuestra clase en particular, continuará favoreciéndolos con su protección. Al efecto hemos pensado en la publicación de los importantes ANALES que anunciamos, que no serán estrictamente un Compendio, sino una obra importante, en tres tomos, con mas de 500 láminas, primorosamente grabadas en piedra.

El primer tomo comprenderá la parte práctica de la Paleografía española, ó la lectura de todas las letras conocidas en España. Al lado de cada letra va la aplicación correspondiente, seguida de los razonamientos y observaciones de nuestros mejores paleógrafos, reduciendo por este medio todos los estudios prácticos de nuestros autores y los más notables de los extranjeros.

La obra es vastísima en su ejecución, pero proporcionada será el tiempo si conseguimos para el fin, por los medios de la prensa, haberlo intentado.

El precio de cada entrega será de dos reales, tanto en Madrid como en provincias, siguiendo nuestra costumbre ya establecida.

Mensualmente se repartirá el número de entregas que sea posible, según avancen los trabajos de grabado.

La redacción y estudio del Notario público, Director de la Biblioteca, en la Plaza del Progreso, número 5, cuarto principal, Centro del Notariado.

GABINETE DE CURACION DE LAS enfermedades de los ojos se curan radicalmente los catarros, ojos de gallo, uñeros y jaquinos, y demas enfermedades de los ojos; este profesor, que vive en la calle de Peligros, número 4, no ha trasladado á la calle de Jardines, núm. 3, cuarto segundo, por haberse mudado.

RECTIFICACION.

Por un descuido involuntario apareció en el Boletín Oficial de ayer con la fecha y número del día anterior, editándose que la que le corresponde es **María 30 de noviembre**, núm. 1529. Con este número citamos las disposiciones que contiene en el índice que insertamos hoy.

MAJRID:—1858.